

CONCURSO DE IDEAS EMPRENDEDORAS

La Mancomunitat Castelló Nord y las Agencias de Empleo y Desarrollo Local de los Ayuntamientos de Rossell, La Pobla de Benifassà, San Rafael del Riu, Sant Jordi, Les Coves de Vinromà, La Salzadella, Vilar de Canes, Sant Mateu, Catí y Xert, convocan el *I Concurso de Ideas Emprendedoras* destinado a premiar las propuestas de iniciativas empresariales presentadas por aquellas personas residentes en los municipios que forman parte de la Zona I Ruralter-Leader (Alcalà de Xivert, Benlloch, Borriol, Cabanes, Càlig, Canet lo Roig, Cervera del Maestre, les Coves de Vinromà, Chert, la Jana, la Pobla Tornesa, la Salzadella, San Jorge, Sant Mateu, San Rafael del Río, Santa Magdalena de Pulpis, Sarratella, Sierra Engarcerán, Tírig, Torre d'en Doménec, Traiguera, Vilanova d'Alcolea) y Rossell, La Pobla de Benifassà, Catí y Vilar de Canes.

BASES

1º.- Sobre los proyectos.

Base primera.- Objetivo.

Se convoca el I Concurso de Ideas Emprendedoras, cuyo objetivo es fomentar la creación de actividad económica en el Territorio de la Zona I de Ruralter-Leader y, además, en los municipios de Rossell, La Pobla de Benifassà, Catí y Vilar de Canes.

Los interesados deben presentar una propuesta innovadora para la creación de una empresa dentro del territorio anteriormente mencionado, que sea viable desde un punto de vista técnico y económico y que promueva el desarrollo rural -la propuesta será teórica, pues la presentación del proyecto no supone la obligatoriedad de ponerlo en marcha-.

Base segunda.- Requisitos de los participantes.

Podrán participar en el concurso, para optar a los premios, aquellas personas que residan en alguno de los municipios que formen parte de la Zona I de Ruralter-Leader, Rossell, La Pobla de Benifassà, Catí y Vilar de Canes, mayores de 18 años.

Los proyectos podrán presentarse de forma individual o por un equipo de personas. Si una persona forma parte de un equipo no se podrá presentar de forma individual.

Base tercera.- Memoria

Cada proyecto deberá ajustarse a la memoria-guía que constará de una serie de puntos a cumplimentar por los candidatos.

La memoria-guía estará a disposición de los interesados en los siguientes Ayuntamientos:

- ♣ Sant Mateu: C/ Historiador Beti, nº 6, 12170.
- ♣ Rossell: C/ Maestra Saiz, nº 31, 12511.
- ♣ Sant Jordi: Plaza Mayor, nº 1, 12320.
- ♣ Les Coves de Vinromà: Plaza España, nº 19, 12185.
- ♣ Sant Rafael del Riu: C/ Vinaroz, nº 24, 12510.
- ♣ La Salzadella: C/ Mayor, nº 5, 12186.
- ♣ Vilar de Canes: C/ Calvari, nº 1, 12162.

- ▲ Xert: C/ Sant Vicenç, nº 32, 12360.
- ▲ Catí: C/ Mayor, nº1, 12513.
- ▲ La Pobla de Benifassà: C/ Mayor, nº 31, 12599.
- ▲ Asociación Ruralter-Leader Zona I: C/ Doctor Miguel Barreda Jover, nº 2, 12330 Traiguera.

La memoria-guía se podrá conseguir, también, a través de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en cualquiera de los Ayuntamientos arriba mencionados.

La memoria-guía también se podrá consultar en las siguientes páginas web:

- ▲ Ayto. Sant Mateu: www.santmateu.com
- ▲ Ayto. Rossell: www.rossell.es
- ▲ Ayto. Sant Jordi: www.santjordi.es
- ▲ Ayto. Les Coves de Vinromà: www.lescovesdevinroma.es
- ▲ Ayto. Sant Rafael del Riu: www.sanrafaeldelriu.org
- ▲ Ayto. La Salzadella: www.lasalzadella.es
- ▲ Ayto. Vilar de Canes: www.vilardecanes.es
- ▲ Ayto. Xert: www.xert.es
- ▲ Ayto. Catí: www.cati.es
- ▲ Ayto. La Pobla de Benifassà: www.lapobladebenifassa.es

2º.- Presentación de los proyectos.

Base primera.- Forma de presentación e identificación de los proyectos.

Los proyectos deberán presentarse, obligatoriamente, de forma presencial, o bien, a través de correo certificado remitido a los Ayuntamientos arriba indicados o en la Oficina de la Asociación Ruralter- Zona I.

Identificación de los proyectos.

Los proyectos se entregarán, obligatoriamente, en los lugares indicados al efecto, en sobre cerrado el cual contendrá, a su vez, dos sobres cerrados:

Sobre A: A- “TÍTULO DEL PROYECTO”. Proyecto completo (información solicitada en la memoria-guía).

Sobre B: B- Título del proyecto, nombre, apellidos, teléfono de contacto, dirección del participante (o participante, en su caso), un correo electrónico de contacto, fotocopia del DNI (o de los DNI's en el caso de un Proyecto de equipo) y certificado/s de empadronamiento.

La memoria-guía tendrá una extensión máxima de 15 folios, por una cara, con espacio interlineado de 1,5; letra Times New Roman y tamaño 12.

La falta de alguna de las informaciones o documentos indicados en el interior de las carpetas enviadas puede dar lugar a la descalificación de los proyectos.

En el proyecto **NO** puede constar ningún dato personal que permita la identificación de sus promotores. En caso contrario, el proyecto será descalificado.

Base segunda.- Plazo de presentación

El plazo de presentación será del 3 de octubre al 4 de noviembre de 2011, ambos inclusive.

Base tercera.- Criterios de selección y de exclusión de los proyectos.

En el momento de valorar los proyectos presentados el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Que promuevan el desarrollo rural.
- Que fomenten la ocupación.
- Que sean iniciativas innovadoras.
- La coherencia interna del proyecto, tanto en lo que respecta a la memoria descriptiva como a la memoria de inversión económica.

Quedarán excluidos aquellos proyectos que fijen su ubicación fuera de los municipios que puedan participar o incumplan las indicaciones en cuanto a la presentación de los mismos anteriormente indicada.

3º.- Disposiciones adicionales.

Base Primera.- Jurado.

El Jurado será único para el otorgamiento de los premios, formado el Presidente la la Mancomunidad Castelló Nord, o persona en quien delegue, por los Agentes de Empleo y Desarrollo Local (A.E.D.L's) de los Ayuntamientos de Rossell, La Pobla de Benifassà, San Rafael del Riu, Sant Jordi, Les Coves de Vinromà, La Salzadella, Vilar de Canes, Sant Mateu, Catí y Xert, un representante de la Asociación Ruralter-Zona I y otro de la Diputación Provincial de Castellón.

El Jurado estará formado por un Presidente/a, Vocales y un Secretario/a. El Presidente será el Presidente del Mancomunidad Castelló Nord o persona en quien delegue. Serán vocales los A.E.D.L's de los Ayuntamientos de Rossell, La Pobla de Benifassà, San Rafael del Riu, Sant Jordi, Les Coves de Vinromà, La Salzadella, Vilar de Canes, Sant Mateu, Catí y Xert; un representante de la Asociación Ruralter-Zona I y otro de la Diputación Provincial de Castellón. La Secretaria será la técnico de la Asoc. Ruralter-Zona I.

Base Segunda.- Fallo del Jurado.

El Jurado otorgará libremente los premios. La decisión se adoptará por mayoría de votos emitidos y el fallo será inapelable.

El día de la entrega de premios será el 11 de Noviembre de 2011.

El fallo del Jurado se dará a conocer el día 11 de Noviembre y, posteriormente, en las páginas web de cada Ayuntamiento.

Entre las potestades del Jurado se encuentran la de admitir los proyectos a concurso, descalificar a los aspirantes, o bien, a los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases, declarar desierto el concurso y nombrar al ganador/es de los premios.

Base Tercera.- Premios.

En el *Concurso de Ideas Emprendedores*, se otorgarán los siguientes premios:

1r PREMIO.

✦ Premio a la mejor propuesta. Dotado con 600 €.

2º PREMIO.

✦ Premio dotado con 200 €.

3r PREMIO.

✦ Premio dotado con 100 €.

Los premios serán entregados en acto público el día 11 de noviembre de 2011.

Los premios se financian con fondos de la Excma. Diputación Provincial de Castellón.

El concurso podrá ser declarado desierto por el Jurado si los proyectos presentados no tuvieren la calidad suficiente.

Base Cuarta.- Fecha del fallo del Jurado.

El Jurado tiene un mes de plazo para valorar los proyectos y emitir el correspondiente fallo, el cual se hará público el día 11 de noviembre de 2011.

Base Quinta.- Aceptación de las Bases.

La participación en el concurso implica la plena aceptación de sus bases.

Septiembre de 2011.

D. Luís Tena Ronchera.

Presidente de la Mancomunidad Castelló Nord

D. Vicente Barrios Fontoba.

Secretario de la Mancomunidad Castelló Nord